

Convocatoria de Investigación

Alianzas Estratégicas con el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. *Hacia la independencia tecnológica*

1. Presentación.

Los eventos en salud pública que son vigilados por el Laboratorio de Salud Pública, en el marco de las funciones designadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, demandan el uso de muestras biológicas que representan, entre otros, un interés particular por los investigadores colombianos.

En el marco de la pandemia por el Covid-19, múltiples grupos de investigación han manifestado su interés en el acceso a muestras biológicas (con fines diagnóstico) procedentes de los voluntarios o pacientes, para el estudio de las características geno y fenotípicas del virus, para su uso en el desarrollo y estandarización de nuevas metodologías de diagnóstico o seguimiento o a sus resultados, para ser empleados en el desarrollo de nuevas plataformas bioinformáticas. El Laboratorio de Salud Pública (LSP) considera pertinente hacer un llamado a los grupos de investigación e investigadores de Bogotá-Región para postular iniciativas y proyectos que requieran de la información colectada por el LSP y muestras biológicas, siguiendo las consideraciones éticas y de transparencia con la que las entidades públicas deben manejar los recursos y según la Circular 019 del Instituto Nacional de Salud de 2020, así como el comunicado de eliminación de muestras SARS-COV.2 de 2021. Esto, con el fin de ser incluyentes y propender por la generación de conocimiento que a su vez facilite la toma de decisiones.

2. Objetivo y ámbito de la convocatoria.

Apoyar el fortalecimiento de las capacidades científicas, a través de la presentación de propuestas de investigación que: (i) Demanden el uso de muestras biológicas o resultados de pruebas analíticas, derivadas de la vigilancia epidemiológica de COVID-19; (ii) Puedan ser elaboradas conjuntamente con coinvestigadores de la Secretaría Distrital de Salud; (iii) Estén dirigidos a la implementación de procesos que conduzcan a la independencia tecnológica.

3. Marco temático de la convocatoria.

Las propuestas que participan en la convocatoria deben estar enfocados en las siguientes líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en las que el Laboratorio de Salud Pública está interesado en participar:

1. Reinfeción en Covid-19.
2. Estudio de mutaciones en SARS-CoV-2
3. Estandarización y validación de métodos de extracción de RNA *“in house”*.
4. Estandarización y validación de métodos de detección molecular de SARS-CoV-2 *“in house”*.
5. Estandarización y validación de métodos de detección de anticuerpos antígeno-específicos para SARS-CoV-2 *“in house”*.
6. Estandarización y validación de métodos de detección de antígenos de SARS-CoV-2 *“in house”*.
7. Estandarización y validación de herramientas bioinformáticas para vigilancia epidemiológica usando como base el diagnóstico clínico de Covid-19 por el laboratorio
8. Vigilancia ambiental de SARS-CoV-2 en aguas residuales.

4. Financiación.

Esta convocatoria no incluye recursos económicos por parte de la Secretaría Distrital de Salud para financiar el proyecto. El aporte del Laboratorio de Salud Pública está representado en especie (muestras biológicas) y talento humano (investigadores y coinvestigadores). Las entidades externas que participen del proceso deberán garantizar los recursos (técnicos, económicos, humanos y administrativos) para el desarrollo del proyecto, en caso de ser elegido.

Los investigadores interesados (a través de las instituciones a donde están adscritos) deberán indicar los recursos frescos o en especie que serán invertidos en el desarrollo de un potencial proyecto. Si se vinculan estudiantes al proyecto, debe quedar claro si el trabajo hará o no parte de alguna tesis. En caso de que la respuesta sea afirmativa, informar el porcentaje de la tesis que depende del desarrollo de esta propuesta. Todos los proyectos, una vez finalicen su proceso de co-formulación con el Laboratorio de Salud Pública, deben ser presentados y tener aval por el comité de ética e investigación de la Secretaría Distrital de Salud.

5. Contenido de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con la siguiente estructura:

1. Objetivos y definición del problema
2. Metodología, incluyendo explícitamente el papel de la Secretaría Distrital de Salud y qué información, datos o muestras se requieren.
3. Resultados esperados
4. Cronograma estimado
5. Presupuesto y equipo de trabajo humano
6. Bibliografía

La propuesta no podrá exceder más de 5 páginas en Arial 12 a espacio sencillo. Las propuestas que resulten de interés para el Laboratorio de Salud Pública deberán ser estructuradas como proyecto entre los investigadores y coinvestigadores (externos y de la Secretaría Distrital de Salud). Los proyectos deberán tener la siguiente estructura:

- **Problema científico:** Se deben formular claramente las preguntas concretas a las cuales se quiere responder en el contexto del problema planteado, en el marco de las temáticas a desarrollar en la presente convocatoria.
- **Objetivos generales y específicos:** Los objetivos deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas o hipótesis (dependiendo el tipo de estudio) que se quiera resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta y, además, facilita la estructuración de la metodología.
- **Metodología:** Esta debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados
- **Resultados esperados:** Se deben formular resultados directos verificables que se alcanzarán con el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto. Específicamente se deben señalar los productos de ciencia y tecnología esperados en tras la ejecución del proyecto. Incluir una propuesta de

divulgación de resultados (que incluya los mecanismos académicos para la divulgación, por ejemplo, sometimiento de artículos para publicación o participación en congresos.

- **Detalles del costo del proyecto:** Para las propuestas de investigación los investigadores deben presentar con el mayor detalle posible la relación de materiales, insumos/reactivos y servicios tecnológicos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- **Cronograma del proyecto.** Se debe relacionar las actividades específicas de acuerdo con el marco metodológico de la propuesta.
- **Bibliografía.**

6. Procedimiento de Inscripción

Los términos de referencia de la convocatoria estarán disponibles a partir del 1 de marzo de 2021. Toda la información respecto a inquietudes sobre la misma se debe remitir a la dirección de correo electrónico: convocatoriainvestigacioneslspbogota@saludcapital.gov.co

La propuesta de investigación se debe enviar en formato PDF. Adicionalmente, junto con la propuesta, se debe incluir un resumen de la hoja de vida del Investigador Principal de máximo una página.

Las propuestas de investigación tendrán una fecha límite de presentación hasta el día 15 de marzo de 2021 a las 24:00, las cuales se recibirán vía correo electrónico a la dirección: convocatoriainvestigacioneslspbogota@saludcapital.gov.co

El día 1 de abril de 2021, una vez el proceso de evaluación y selección se haya llevado a cabo, la Secretaría Distrital de Salud publicará un listado preliminar de las propuestas preseleccionadas.

Entre los días 2 al 5 de abril de 2021 se tendrá un periodo de reclamaciones.

El día 7 de abril de 2021, una vez atendidas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de propuestas.

Para la estructuración de los proyectos conjuntos con los investigadores de la Secretaría Distrital de Salud, se tendrá como límite el 20 de abril de 2021. Los proyectos se recibirán vía correo electrónico a la dirección convocatoriainvestigacioneslspbogota@saludcapital.gov.co

La formalización previa al inicio del proyecto implica la suscripción de un convenio entre las entidades a las cuales están adscritos los investigadores (externos y de la Secretaría Distrital de Salud).

7. Criterios y procedimiento de Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas se llevará a cabo por evaluadores pertenecientes a la Secretaría Distrital de Salud. La asignación de los puntajes se realizará de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
Define en forma clara y concisa el área del problema de investigación ajustadas al marco de las temáticas a desarrollar en la presente convocatoria, sustenta con suficiente evidencia el problema de investigación en el contexto de Salud Pública en el Distrito.	5 puntos
PERTINENCIA EN SALUD PÚBLICA	
El proyecto establece la importancia del problema a abordar, en términos de su relevancia en salud pública en el contexto de Bogotá (distribución en la población, incidencia, prioridad como problema de salud pública), y el aporte de la investigación propuesta en función de la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y diseño de intervenciones efectivas de salud pública en la ciudad.	15 puntos
OBJETIVOS	
Son coherentes con el planteamiento del problema, se pueden alcanzar con la metodología propuesta, son evaluables.	10 puntos

METODOLOGÍA
Muestra una organización que permita alcanzar cada uno de los objetivos propuestos, detalla procesos metodológicos, detalla estrategias metodológicas, detalla actividades metodológicas, describe las consideraciones éticas pertinentes. 15 puntos
RESULTADOS ESPERADOS
Describe los productos teóricos y prácticos que se pueden lograr con la investigación, describe los servicios que se pueden lograr con la investigación. La propuesta de divulgación de los resultados es pertinente y factible en el plazo contemplado por los investigadores. 15 puntos
IMPACTO ESPERADO
Se identifica claramente la aplicación de los resultados en cualquiera de los ámbitos científico y de políticas de Salud Pública Distritales. 20 puntos
PRESUPUESTO
La duración del proyecto está relacionada con el presupuesto, la metodología está relacionada con el presupuesto, es posible alcanzar los resultados con el presupuesto. 15 puntos
CRONOGRAMA
El tiempo establecido para la secuencia de actividades es el adecuado, la duración de cada una de las actividades está de acuerdo con el tiempo presupuestado para ello. 5 puntos

Aquellas que obtengan el mejor puntaje (*por encima de 70 puntos*) en cada una de las líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, serán estructuradas como proyecto, junto con los coinvestigadores de la Secretaría Distrital de Salud y presentadas al Comité de Ética e Investigación para su viabilidad.

9. Datos de contacto para mayor información

Para más información, diríjase al correo
convocatoriainvestigacionesspbogota@saludcapital.gov.co

Responsable del proceso en el Laboratorio de Salud Pública: Lucy Gabriela Delgado Murcia, Subdirectora.